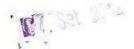


DECRETO EXENTO Nº 444

PARRAL.



VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Ley Nº18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Exento Nº843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral

DECRETO:

1. NOMBRASE, a los siguientes funcionarios municipales para integrar el Comité de Bienestar de la llustre Municipalidad de Parral, siendo designado de la siguiente forma: 3 por el Alcalde de la Comuna y 3 por las Asociaciones existentes en el Municipio.

Alejandra Román Clavijo Francisco Henriquez Jimenez Leonor Espinaza Mella María Cecilia Morales Cruzat Gustavo Rojas Godoy José Gutiérrez

2. ESTABLESCASE, que la Presidenta del Comité será la Sra. María Cecilia Morales Cruzat, la cual tendrá la representación del Comité, mientras dure su período.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y, COMUNÍQUESE.

ADMINISTRATOR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

MUNICIPAL POR ORDEN DEISRAEL URRUTA ESCOBAR Alcalde de Parral PARRAL

IUE/ARC/CMC/cmc.-DISTRIBUCIÓN:

- 1. Depto. de Personal
- 2. Comité de Bienestar
- 3. Oficina de Partes /